

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo			Disponibilidad al 31/03/2017 ^{1_/}
	2016 ^{p_/_}	2017 ^{p_/_}	Var. % real	
RFSP	-62,767.0	270,820.2	n.s.	1,317,475.6
Balance tradicional	-61,562.7	309,068.8	n.s.	1,194,979.8
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	-3,592.3	-1,961.8	n.s.	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	2,854.5	-518.0	n.s.	100,133.1
Requerimientos financieros del FONADIN	-766.0	-4,560.5	n.s.	22,362.7
Programa de deudores	-450.8	799.4	n.s.	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	5,183.2	6,310.9	16.0	0.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2_/_}	-4,432.9	-38,318.5	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS CFE, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

n.s.: no significativo.

p_/_/ Cifras preliminares.

1_/_/ La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (8,305.9 Mp), los órganos desconcentrados (1,474.8 Mp), Agroasemex (7,425.0 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (3,604.8 Mp).

2_/_/ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.